BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 44.- de fecha 27 de setiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 10.-

CAFÉ FICHA S.R.L. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 60/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 90/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 19 y 21 de setiembre de 2012, referentes al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ"; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 642/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de junio de 2012; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 71/12 y 75/12 de fechas 27 de agosto y 7 de setiembre de 2012; las notas DL.DS. N°s. 351/12 y 423/12 del Departamento de Logística de fechas 2 de agosto y 13 de setiembre de 2012; las notas GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 174/12, UOC/DCMe/SCD Y FF N°s. 103/12, 116/12, 228/12, U.O.C. N° 98/12 y el memorando GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 230/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 2 de julio, 8, 27 de agosto, 11, 14 y 24 de setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 60/12 de fecha 19 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa: "...**VII. RECOMENDACIÓN:** de los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.** cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado toda la documentación de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado la documentación de carácter formal.
- Cumplió todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2012 – ALQUILER DE MAQUINAS DE CAFÉ"**, a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Cantidad mínima mensual	Cantidad máxima mensual	Precio unitario en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Total mínimo en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Total máximo en guaraníes (I.V.A. Incluido)
Café corto	17.500.-	29.652	1.551	27.142.500.-	45.990.252.-
Café largo	17.500.-	29.652	1.551	27.142.500.-	45.990.252.-
Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)				**54.285.000.-**	**91.980.504.-**

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
CONTRATA DIRECTA - ALQUILER MAQUINAS CAFÉ – CAFE FICHA MAQ.4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 44.- de fecha 27 de setiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 10.-

CAFÉ FICHA S.R.L. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ – ADJUDICACIÓN.-

Art. 14 de la Ley N° 2051/03. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el total y bajo la modalidad de contrato abierto y la duración del servicio será 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del contrato."

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.** el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ" y autorizar su contratación bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por el plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato, de conformidad a los precios establecidos en la oferta presentada, que se detallan seguidamente:

Tipo	Cantidad mínima mensual	Cantidad máxima mensual	Precio unitario en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Total mínimo en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Total máximo en guaraníes (I.V.A. Incluido)
Café corto	17.500.-	29.652	1.551	27.142.500.-	45.990.252.-
Café largo	17.500.-	29.652	1.551	27.142.500.-	45.990.252.-
Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)				**54.285.000.-**	**91.980.504.-**

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 7 de setiembre de 2012 y las disposiciones legales vigentes.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, de hasta el monto máximo correspondiente, establecido en el artículo 1°) de esta Resolución, por la contratación directa adjudicada, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas y la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 7 de setiembre de 2012.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto del Gasto 250 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
ASUNCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

RR
CONTRATA DIRECTA - ALQUILER MAQUINAS CAFE – CAFE FICHA MAQ.4